

Boletín



Oficial

del Excmo. Ayuntamiento

de Melilla

TARIFA DE PUBLICIDAD

TARIFA

(Timbre a cargo del anunciante)
POR INSERCIÓN

Una plana	1.500	pta
Media plana	750	id.
Cuarto plana	375	id.
Línea	15	id

Pago anticipado

DE SUSCRIPCIÓN ANUAL

Melilla y provincias	750	pta
Extranjero	1.250	•

Pago anticipado

SE PUBLICA
LOS JUEVES

Número suelto: 40 pta. Año corriente

Año LXII

• • 80 • • atrasado

Núm. 3.111

DEPÓSITO LEGAL. ML.-I-1058

Coop. Gráfica Melillense.—Sor Alegria, 3.—Melilla 1990

EDICIÓN Y ADMINISTRACIÓN
ARCHIVO - BIBLIOTECA (Horario: 9 a 13)

15 DE NOVIEMBRE DE 1990

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
E INSTRUCCION Nº 3

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
E INSTRUCCION Nº 3

Cédula de Citación - J. F. 1614/89

Cédula de Citación - J. F. 2453/89

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por Hurto, el Sr. Juez de Distrito, ha acordado la citación de Bussian Mohamed Abdelkader, natural de Nador (Marruecos), de 29 años de edad, hijo de Mohamed y Mamma, soltero y en la actualidad en ignorado paradero, para que en calidad de Denunciado, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de Diciembre y hora de las 9,55 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a lo reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 31 de Octubre de 1.990.

(1) El Secretario, Fdo.: (Ilegible.)

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por Lesiones, el Sr. Juez de Distrito, ha acordado la citación de Mustafa Yilali Haddu, natural de Nador (Marruecos), hijo de Yilali y Aissa, soltero, sin ocupación y en la actualidad en ignorado paradero, para que en calidad de Denunciado, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de Noviembre y hora de las 9,55 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a lo reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 30 de Octubre de 1.990.

(2) El Secretario, Fdo.: (Ilegible.)

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
E INSTRUCCION Nº 3**

Cédula de Citación - J. F. 1866/89

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por Ofensas a Agentes de la Autoridad, el Sr. Juez de Distrito, ha acordado la citación de Mohamed Milud Mohamed, natural de Melilla, de 32 años, hijo de Milud y Fatma, soltero, El Hassan Ben Lamkadem, natural de Nador (Marruecos), de 26 años de edad, hijo de Abdeslam y Yamina, y a Mohamed Belkheir, natural de Nador, de 35 años y todos en ignorado paradero, para que en calidad de Denunciados, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de Diciembre y hora de las 10,00 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a lo reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 31 de Octubre de 1.990.

(3) El Secretario, Fdo.: (Ilegible.)

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
E INSTRUCCION Nº 3**

Cédula de Citación - J. F. 372/90

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por Injurias y Amenazas a Agentes de la Autoridad, el Sr. Juez de Distrito, ha acordado la citación de Ahmed Ragraqui, natural de Nador (Marruecos), de 32 años de edad, hijo de Mohamed y Luisa, soltero, y a Abdeslam Arra Grague, natural de Segangan (Marruecos), de 35 años de edad, hijo de Mohamed y Luisa, soltero, y ámbos en la actualidad en ignorado paradero, para que en calidad de Denunciados,

comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de Diciembre y hora de las 10,30 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a lo reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 31 de Octubre de 1.990.

(4) El Secretario, Fdo.: (Ilegible.)

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
E INSTRUCCION Nº 3**

Cédula de Citación - J. F. 385/90

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por Lesiones, el Sr. Juez de Distrito, ha acordado la citación de Abdelgani Ahmed Mimun, de 29 años de edad, natural de Melilla hijo de Hamed y Hadiya, soltero, y a Moktar Ouali, natural de Nador (Marruecos), hijo de Bussian y Mimuntz, y ámbos en la actualidad en ignorado paradero, para que en calidad de Denunciado el primero y Denunciante el segundo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de Noviembre y hora de las 9,25 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a lo reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 31 de Octubre de 1.990.

(5) El Secretario, Fdo.: (Ilegible.)

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3

Cédula de Citación - J. F. 314/90

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por Hurto y Daños, el Sr. Juez de Distrito, ha acordado la citación de Farid Dundouh, natural de Segangan (Marruecos), hijo de Hassan y Fatima, de 30 años de edad, y a Abdeslam Azzamouri, natural de Nador (Marruecos), de 24 años de edad, hijo de Bussian y Hadda, y ámbos en la actualidad en ignorado paradero, para que en calidad de Denunciados, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 de Diciembre y hora de las 9,30 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a lo reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 30 de Octubre de 1.990.

(6) El Secretario, Fdo.: (Ilegible.)

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3

Cédula de Citación - J. F. 316/90

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por Hurto, el Sr. Juez de Distrito, ha acordado la citación de Naima Hadifi, natural de Fez (Marruecos), de 24 años, hija de Hadifi y Fatima, casada, y a Mohamed Benaisa Abdeslam, natural de Nador (Marruecos), de 30 años de edad, hijo de Benaisa y Halima, y ámbos en la actualidad en ignorado paradero, para que en calidad de Denunciante y Perjudicada la primera y Denunciado el segundo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 de

Diciembre y hora de las 9,35 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a lo reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 30 de Octubre de 1.990.

(7) El Secretario, Fdo.: (Ilegible.)

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1

EDICTO

D. Angel Gallego Hernández, Magistrado-Juez de Instrucción de Melilla.

Hago Saber, que en la P.R. Civil, dimanante de la causa nº P.L.O.: 361/81, delito de Contra la Seguridad del Tráfico, contra: Ejecutoria 42/87 El Hossain Abarkane, se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que se relacionan al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en Calle General Macías, 2 (Palacio de Justicia) el próximo día 6 de Diciembre de 1990, de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de Diciembre de 1990, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el próximo día 22 de Diciembre de 1990, siguiente se celebrará la tercera, subasta, todas a las once horas.

El tipo de subasta será el de tasación, para la 1ª, con la rebaja del 25% para la segunda, y sin sujeción a tipo la 3ª.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20% de dichos tipos, sin quedar sujeta y a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a terceros.

Los gastos de almacenamiento, así como de existir otros, continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES A SUBASTAR

Vehículo matrícula marroquí 1613-47, marca Simca - 1.200; valorado 9.493 Pts. Por tasación de costas.

Dado en Melilla, a 5 de Noviembre de 1990.

(8) El Secretario, Fdo.: (Ilegible.)

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Sala de lo Contencioso Administrativo

GRANADA ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso - administrativo interpuesto por D. Juan José Bernabeu Campos, y otros, representado por el Procurador D^a Encarnación Ceres Hidalgo; contra el acto administrativo dictado por la Delg. Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo en Almería, versando sobre Resolución de la Deleg. Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo en Almería, dictada en el expediente nº 252/90.

Recurso núm. 1028 de 1990. Sección 2^a

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, a 11 de Septiembre de 1990.

V^o B^o El Presidente, Fdo.: (Ilegible.)

(9) El Secretario, Fdo.: (Ilegible.)

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2

J. JUSTICIA GRATUITA 160/90

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos nº 160/90 sobre Juicio de Beneficio de Justicia Gratuita, seguidos a instancia de D. Antonio Lores Alvarez, representado por el Procurador D^a Concepción García Carrizo, contra D. Ramón y D. Manuel Lores Alvarez y D^a Antonia Alvarez Amate, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En Melilla a doce de Julio de mil novecientos noventa, Carmen Padilla Márquez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2, de esta Ciudad ha visto la presente causa nº 160/90 de Juicio Verbal Sobre Beneficio de Justicia gratuita, seguidas a instancia de D. Antonio Lores Alvarez, mayor de edad, de esta Ciudad, con domicilio en calle Emilio Prada nº 2, y con D.N.I. 45.224.750, representado por el Procurador D^a Concepción García Carriazo y asistido del Letrado D. José Manuel Noguero Abián, contra D. Ramon Lores Alvarez y otros, mayor de edad aquel, con domicilio en Melilla calle Teniente Morán nº 32, y con D.N.I. 45.262.623, representado por el Procurador Sr. Cabo Tuero y asistidos del Letrado D^a M^a José Varo Gutiérrez, y contra el Sr. Abogado del Estado, a quien por su rebeldía han asistido los estrados de este Juzgado.

Fallo. Estimando la demanda interpuesta por el procurador D^a Concepción García Carrizo, en nombre y representación de D. Antonio Lores Alvarez, se reconoce el derecho

al beneficio de Justicia Gratuita, con los efectos establecidos en la Ley, para litigar en causa de Menor Cuantía sobre División de Cosa comun, contra D. Ramón Lores Alvarez y otros.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de Apelación en ambos efectos ante el órgano competente.

Y para que sirva de notificación en forma legal a las demandadas D^a Teresa y D^a Antonia Lores Alvarez, en paradero desconocido y para publicar en el Boletín Oficial de la Ciudad, e insertar en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, expido y firmo en Melilla a 29 de Octubre de 1990.

(10) La Secretaria, Fdo.: Clara Peinado.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación.

Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 4º del Real Decreto 873/1977, de 22 de Abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación y a las once treinta minutos del día dos de Noviembre de mil novecientos noventa, han sido depositados los Estatutos de la "Asociación de Distribuidores Autónomos de Gas Butano de Melilla", cuyos ámbitos son: Territorio: Melilla; profesional: Distribuidores autónomos de gas butano de Melilla, siendo los firmantes del Acta de Constitución, D. Francisco Javier Lara Soler, D. José Manuel Alcaraz Molina, D. Fernando de la Osa Prado, D. Carmelo J. Calderón Márquez, D. Rafael Quesada Alonso y D. Justo José Tebar Prado.

Melilla, 2 de Noviembre de 1990.

(11) El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Fdo.: José Miguel Torres de Olóriz.

INTERVENCION DEL TERRITORIO FRANCO DE MELILLA

Exptes. Abandono 143/90

Está a disposición de esta Intervención el vehículo que se relacionan en anexo, presuntamente abandonado.

Se requiere a sus presuntos propietarios o sus representantes legales para que se personen en esta Intervención en el plazo de cinco días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 319 de las vigentes Ordenanzas de Aduanas, para la defensa de su derecho, con la advertencia de que si no lo hicieren continuará el procedimiento de oficio hasta, en última instancia, la enajenación en pública subasta de los mismos.

ANEXO

Expte. A-143/90 Furgoneta Peugeot matrícula belga ESG-673.

(12) La Jefe de Sección, Fdo.: M^a Merced Hernando Muriel.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA

NEGOCIADO URBANISMO

ANUNCIO

El Concejal Delegado del Area Técnica, por Decreto núm. 3423, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Visto escrito núm. 3254, de 10 del actual, dando cuenta del total estado de ruina en que encuentran dos habitaciones ubicadas junto al nº 21 de Faldas de Reina Regente, propiedad de D. Mimún Mizzian, para cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 183 de la Ley del Suelo, Vengo en Disponer lo siguiente:

1º.- Que se incoe, de oficio, el oportuno expediente para, en su caso, declarar y acordar

la total o parcial demolición de las referidas habitaciones, según corresponda.

2º.- Que se conceda al propietario D. Mimum Mizzian Misulmata, plazo de Diez Días hábiles, común para personarse en el expediente y para formular cuantas alegaciones estime conveniente a lo que juzgue su derecho, bien entendido que las referidas al estado del inmueble, sólo serán tenidas en cuenta si vienen formuladas por certificación expedida por Arquitecto, Arquitecto Técnico o Aparejador, debidamente colegiado.

3º.- Siendo desconocido el paradero de D. Mimum Mizzian Misulmata, para cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notifíquese al interesado mediante anuncios en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, significándole que el plazo concedido se contará a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el B.O. de la ciudad.

Melilla, 30 de Octubre de 1990.

(13) El Secretario General, Fdo.: Alfredo Meca.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA

NEGOCIADO URBANISMO

ANUNCIO

En el plazo de quince días hábiles siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, podrán presentarse reclamaciones contra la devolución de la fianza definitiva, por importe de 28.685 pts. a don Juan Rufz Castilla, adjudicatario de las obras de "Terminación de 4 pistas de Tenis y obras complementarias en Estadio Alvarez Claro."

Melilla, 6 de Noviembre de 1990.

(14) El Secretario General, P.D. Fdo.: (Ilegible).

DELEGACION DE HACIENDA

Providencia y Anuncio de Subasta de Bienes Muebles.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 136 del Reglamento General de Recaudación, se dispone la venta de los bienes muebles correspondientes a los siguientes deudores:

Nombre Deudor, Hassan Mohamed Mizian, C.I.F. 45.270.240, Clase de Bien, Vehículo Volkswagen, Depósito del Bien, Tipo, 91.000.

La subasta se celebrará el día 14-12-90, a las 10 horas, en la Cámara de Comercio Industria y Navegación de Melilla.

En cumplimiento del citado precepto, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1º.- Los bienes pueden ser examinados hasta el día anterior señalado para la subasta.

2º.- Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, fianza, al menos del 20% del tipo de aquélla. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originare la ineffectividad de la adjudicación.

3º.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda y costas del procedimiento.

4º.- Las cargas y gravámenes que afectan a los bienes y que han de quedar subsistentes son las siguientes:

5º.- Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de la propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aqué-

llos en esta Dependencia de Recaudación, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

6º.- El rematante entregará en el acto de adjudicación o dentro de los cinco días siguiente la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

7º.- En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fuesen valorados en dicha licitación (Disposición Adicional Trigésima, Ley 21/86, de 23 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1.987).

8º.- Los deudores con domicilio desconocido, los deudores declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

Fecha 30 de Octubre de 1990.

(15) El Jefe de la Dependencia de Recaudación Fdo.: Antonio de Pró y Sebatián.

DELEGACION DE HACIENDA

Ha sufrido extravío el resguardo original del depósito de Valores nº 83 000002-0 constituido el día 21-06-83 por la Sociedad Suministros y Abastecimientos de Melilla, a disposición del Director General de Puertos y Costas, por la cantidad de 3.398.084 ptas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Melilla, a 30 de Octubre de 1990.

(16) El Delegado de Hacienda, Fdo.: Antonio Martínez Molinos.

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

DIRECCION PROVINCIAL INSERSO

RESIDENCIA DE PENSIONISTAS

Por esta Dirección Provincial se convoca, por el sistema de Adjudicación Directa con concurrencia de ofertas, el suministro e instalación de.

- 1.- Aparatos de aire acondicionado en diversas zonas de la Residencia.
- 2.- Cortinas para 22 habitaciones dobles y 9 individuales de la Residencia.
- 3.- 10 colchones y 20 almohadas para la Residencia.

Los pliegos y proposiciones correspondientes están a disposición de los interesados en la Residencia de Pensionistas, sita en Gral. Polavieja 41-43.

Las proposiciones se presentarán en la Residencia de Pensionistas en sobres cerrados y firmados por los oferentes o persona que les represente, con la documentación que se establece en la Cláusula 4ª del Pliego de Cláusulas Administrativas, hasta las 13 horas del día 13 de Noviembre de 1990, y dirigidas al Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.

El importe del presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Melilla, a 29 de Octubre de 1990.

(17) El Director Provincial, Fdo.: Juan Jesús Pérez Gutiérrez.

JUZGADO DE LO PENAL

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

La Ilma. Sra. Magistrada Juez de lo Penal de esta Ciudad en resolución dictada en el día de hoy en el Juicio Oral de Procedimiento Especial de la Ley 10/80 arriba expresado seguido por los delitos Contra la Salud Pública y Contraban-

do contra Francisco González Santos y Mustafa Bellahcen, ha acordado emplazar a las partes para que en el Plazo de Cinco Días Comparezcan ante la Audiencia Provincial de Málaga a usar de su derecho en el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en los referidos autos.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma al acusado Mustafa Bellhacen y su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, expido la presente cédula en Melilla a 30 de Octubre de 1990.

(18) El Secretario, Fdo.: (Ilegible.)

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1

EDICTO

Ezequiel García García, Magistrado Juez de Primera Instancia nº1 de los de Melilla.

Hago Saber: Que en autos de Juicio Verbal nº 263/90, sobre Desahucio de Local de Negocios por falta de pago de las rentas, seguido contra Giuseppe Ardito, se ha dictado la siguiente:

Para que tenga lugar la celebración del Juicio de Desahucio que se solicita, se señala el treinta de Noviembre a las trece horas, en la Sala de Audiencia de éste Juzgado, sito en la calle Pablo Vallescá s/n; convoquese a las partes, notificándose la presente al Procurador del demandante y citandose en forma al demandado, advirtiéndole a éste que deberá comparecer a juicio asistido de Letrado.

Y para que sirva de citación en forma al demandado, y siendo las copias simples de la demanda en la Secretaría de éste Juzgado, libro el presente en Melilla a 16 de Octubre de 1990.

(19) El Secretario, Fdo.: (Ilegible.)

JUNTA DEL PUERTO DE MELILLA

CEDULA DE NOTIFICACION

Por la presente se hace saber a los señores que figuran en la siguiente relación que tienen pendiente de pago el importe de las liquidaciones que en la misma se expresan. Contra las referidas liquidaciones pueden interponer recurso dentro del plazo de quince días, a contar desde la fecha de la publicación de ésta en el Boletín Oficial de Melilla, ante el Tribunal Económico Administrativo de Málaga. Dicho recurso no suspende el acuerdo de Liquidación, ni el ingreso de su importe, que de no efectuarse en Período Voluntario, se exigirá en Vía Ejecutiva incrementada con el recargo de Apremio y, en su caso los correspondientes intereses de demora.

Nombre y Apellidos, D. Mohamed Amar Busta, Domicilio, Calle, Gral. Astilleros, 32, Población, Melilla, Liquidación, Núm. 435, Fecha, 7-09-90, Tarifa, E-4-6, Pesetas, 6.324.

Nombre y Apellidos, D. Juan Ballesteros Cortés, Domicilio, Calle, Careterra Hidún, 31-20, Población, Melilla, Liquidación, Núm. 435, Fecha, 7-09-90, Tarifa, E-4-6, Pesetas, 3.162.

Nombre y Apellidos, Transportes Castellón, Domicilio, Calle, Gral. Macías, 3, Población, Melilla, Liquidación, Núm. 494, Fecha, 7-09-90, Tarifa, E-4-4, Pesetas, 256.

Nombre y Apellidos, Transportes Castellón, Domicilio, Calle, Gral. Macías, 3, Población, Melilla, Liquidación, Núm. 526, Fecha, 21-09-90, Tarifa, E-4-4, Pesetas, 1.793.

Nombre y Apellidos, D. Francisco Bonmatí Pérez, Domicilio, Calle, Gral. Mola, 24, Población, Melilla, Liquidación, Núm. 533, Fecha, 28-09-90, Tarifa, E-3-2, Pesetas, 1.320.

Nombre y Apellidos, D. Abdel-Lah Buzzian Mohamed, Domicilio, Calle, Gran Capitán, 26, Población, Melilla, Liquidación, Núm. 579, Fecha, 8-10-90, Tarifa, E-4-6, Pesetas, 3.162.

Nombre y Apellidos, COPROCASA, Domicilio, Calle, Expl. Sta. Bárbara s/n. Población, Melilla, Liquidación, Núm. 587, Fecha, 8-10-90, Tarifa, E-4-8, Pesetas, 262.400.

Nombre y Apellidos, Transportes Castellón, Domicilio, Calle, Gral. Macías, 3, Población, Melilla, Liquidación, Núm. 630, Fecha, 8-10-90, Tarifa, E-4-4, Pesetas, 512.

Y para que conste y sirva de notificación a los interesados, expido la presente en Melilla a 30 de Octubre de 1990.

(20) El Secretario General, Fdo.: Victor A. Gamero García.

JUZGADO DE LO PENAL

CEDULA DE CITACION

Por el/la Sr./Sra. Magistrado-Juez de este Juzgado, se ha acordado con fecha de hoy, y en el Juicio Oral Nº 659/90, dimanante del Procedimiento Nº P. Abrev. 59/90 citar para el Acto del Juicio Oral señalado para el día 27 de Noviembre a las 11,30 horas, ante este Juzgado, y en los locales, citos en C/ General Macías, S/N a D. Brahim Ben Belgacen, en ignorado paradero, en calidad de Testigo, y con apercibimiento que de no comparecer se le impondrá la multa de hasta 250 Pts.

Y para su insercción en el B.O.C., expido la presente en Melilla, a 25 de Octubre de 1990.

(21) El Secretario, Fdo.: (Ilegible.)

JUZGADO DE LO PENAL

CEDULA DE CITACION

Por el/la Sr./Sra. Magistrado-Juez de este Juzgado, se ha acordado con fecha de hoy, y en el Juicio Oral Nº 631/90, dimanante del Procedimiento Nº 3491/89 citar para el Acto del Juicio Oral señalado para el día 27 de

Noviembre a las 12,15 horas, ante este Juzgado, y en los locales, citos en C/ General Macías, S/N a D. Mimoun Karim, en ignorado paradero, en calidad de Testigo, y con apercibimiento que de no comparecer se le impondrá la multa de hasta 250 Pts.

Y para su insercción en el B.O.C., expido la presente en Melilla, a 26 de Octubre de 1990.

(22) El Secretario, Fdo.: (Ilegible.)

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2

Autos Justicia Gratuita 293/90

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En los autos de Beneficio de Justicia Gratuita que se siguen en este Juzgado con el Nº 293/90, a instancias de Dª Hafida Mohamed Anafi, representada por el Procurador Sr. Torreblanca, contra D. Abdelkhalek Mohamedi Mohamed, así como contra el Abogado del Estado, El Sr. Magistrado Juez, por providencia del día cinco de Octubre de mil novecientos noventa, ha acordado lo siguiente:

Por formulada la anterior petición de demanda de Beneficio de Justicia Gratuita, y resultando competente este Juzgado para conocer el juicio que se entabla, se admite, y para la práctica del mismo, se señala la audiencia del día 12 de Noviembre, a las diez horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Notifíquese esta Providencia al Procurador de la parte demandante, así como al Abogado del Estado D. Manuel Requena; en cuanto al demandado, al hallarse en paradero desconocido, expídanse los correspondientes edictos a fijar e insertar respectivamente en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín de la Ciudad.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma, al demandado D. Abdelkhalek Mohamedi Mohamed y publicar en el Boletín Oficial de la ciudad e insertar en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente, en Melilla a 16 de Octubre de 1990.

(23) La Secretaria, Fdo.: Clara Peinado.

JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 1

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 1 del Partido, en proveído de esta fecha recaído en Juicio de Faltas nº 234/90, se cita a Mohamed El Founti, nacido en Farhana, hijo de Hamed y Fatima, titular de la Carta de Identidad Nacional número S-107371 y con domicilio en el lugar de su naturaleza, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado sito C/ General Macías, a fin de asistir al acto de celebración de juicio el día 19 de Diciembre a las 12 horas, debiendo venir provisto de los medios de prueba de que disponga.

Y para que sirva de citación en legal forma a Mohamed El Founti, libro la presente en Melilla a 5 de Noviembre de 1990.

(24) El Secretario, Fdo.: (Ilegible.)

JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 1

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 1 del Partido, en proveído de esta fecha recaído en Juicio de Faltas nº 255/90, se cita a Habil Lahmar Abbou, nacido el día veintiocho de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, hijo de Benodau y Sahra soltero, natural y vecino de El Matmar (Argelia) y Benaisa Mayor, nacido en el año mil novecientos cincuenta y siete, hijo de Hamed y Fadma, soltero, sin profesión, natural y vecino de Cabo de Agua (Marruecos), comparezca ante

la Sala de Audiencias de este Juzgado sito C/ General Macías, el día 19 de Diciembre a las 11'45 horas a fin de asistir al acto de celebración de Juicio debiendo venir provisto de los medios de prueba de que dispongan.

Y para que sirva de citación en legal forma a Habil Lahmar Abbou y Benaisa Mayor, libro la presente en Melilla a 5 de Noviembre de 1990.

(25) El Secretario, Fdo.: (Ilegible.)

JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 1

Por haberlo acordado en las diligencias señaladas al margen, expido el presente a fin de que por Vd. se proceda a la publicación del siguiente texto: "Por el presente se hace el ofrecimiento de la indemnización de Treinta Mil Pesetas abonadas por el penado en la causa P.L.O. nº 264/83, Ejecutoria nº 52/87, al perjudicado D. Florencio Pavón Asensio, cuyo paradero actual se desconoce, advirtiéndole que dicha cantidad se halla en este Juzgado a su disposición."

Melilla a 30 de Octubre de 1990.

(26) El Magistrado-Juez, Fdo.: (Ilegible.)

JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 1

Por el presente comunico a Vd., que en las actuaciones señaladas al margen, proceda a la publicación en ese boletín del siguiente texto: "Por haberlo acordado en providencia de fecha 23-10-90, se cita al perjudicado Mimun Abdel-Lah Hammadi, con domicilio en Nador (Marruecos) a fin de que comparezca ante este Juzgado para hacerle entrega de la indemnización de Seis Mil Pesetas más Mil Serecientas Dieciocho Pesetas en concepto de interés legal."

Melilla a 23 de Octubre de 1990.

(27) El Magistrado-Juez, Fdo.: (Ilegible.)

PATRONATO DE RECAUDACION

EDICTO

Don Juan Sánchez Almohaya Lozano, Recaudador del Patronato Provincial de la Zona de Melilla.

Hago Saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio, que en esta Recaudación se sigue contra los deudores que a continuación han de relacionarse, por los conceptos, años y débitos principales que se expresará, se ha dictado la siguiente:

Providencia: No habiendo sido posible notificar al deudor a que este expediente se refiere, conforme a lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación vigente por resultar desconocido su paradero o ignorarse quien pueda representarlos en esta Ciudad, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 99, apartado 7, del citado reglamento, acuerdo requerirle por medio de edicto, que será publicado en el tablón de anuncios de la Excma. Corporación Municipal, para que en el término de ocho días contados a partir de la publicación del Edicto, comparezca en estas oficinas para hacer efectivo el importe de sus débitos, más los recargos y costas del procedimiento, o en su caso, señalar domicilio o representante que reciba las notificaciones que procedan, con la advertencia de que si no lo hiciere en el plazo señalado se continuará el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones.

Los deudores a que se hace referencias son los que a continuación se relacionan:

Nombre del Deudor	Domicilio	Concepto	Año	Importe
José Antonio García G.	Ed. Zurbarán	Multas	1.987	2.400
Antonio García Vazquez	Teruel 44	"	"	2.400
Mohamed Nayib Ali Hassan	Alonso Martín 11	"	1.988	2.400
Tleisma Abdelkader Atif	Cuesta La Viña 11	"	"	2.400
Said Hassan Mohamed	9 Patio Montes 80	"	1.987	1.200
Eva María Pastor Ripoll	Cr. Alfonso XIII 27	"	1.988	2.400
Victor A. Gamero García	Ed. El Greco 7 B	"	1.987	2.400
Abdelkader Ahmed Mahanan	C. Haya 15	"	1.987	2.400
Ramón Vidal Cervera	Pedro Alarcón 4	"	"	2.400
Rafael Capilla Gallardo	Gral. Aizpuru 22	"	1.988	2.400
Francisco Gibaja García	Ed. El Greco 3 C	"	"	600
Abdelah Mohamed Mesaud B.	M. María Cristina	"	1.988	4.800
Francisco García García	Cr. Alfonso XIII 35	"	1.987	2.400
Antonio Guzmán Román	Bilbao 16	"	1.988	2.400
Fadma Al-Lal Mohamed	Rio Jucar 7	"	"	2.400

Nombre del Deudor	Domicilio	Concepto	Año	Importe
Farid Chaib Mimun	Chile 47	Multas	1.988	6.000
Ana María Martín Morales	Ed. El Greco 5 C	"	"	2.400
José Pitach García	Carlos Arellano 29	"	1.987	2.400
Buzzian Mohamed Bumedién	Acera Reina Regente 42	"	1.985	2.400
Antonio Bedmar Vallesca	Ed. Zurbarán, 4 B	"	1.988	2.400
José María Cobri Sierra	Antonio Falcón 18	"	1.988	2.400
José M. Fernández Fernández	G. Astilleros 51	"	"	2.400
Catalina M ^a Hernández Quiñonero	Mola 7	"	"	2.400
M ^a Angeles Brito Bono	Prim 18	"	"	2.400
José M. López Bueno	Ed. Melilla 1 B	"	"	2.400
Abdelam Mohamed Anano	Jiménez Benhamu 4	"	"	2.400
Lucía Gil Alvarez	I. F. P.	"	1.987	2.400
Ana Cuenca Estudillos	Cataluña 46	"	"	2.400
Inocencia Hernández Hoguera	Ed. Miró 3 A	"	1.988	2.400
M ^a Teresa Estrada Vaño	Cr. Farhana	"	1.987	2.400
Armando Cruz Mira	Echegaray 5	"	1.988	2.400

Melilla, 31 de Octubre de 1.990.

(28) El Recaudador, Fdo.: (Ilegible).

PATRONATO DE RECAUDACION

EDICTO

Don Juan Sánchez Almohaya Lozano, Recaudador del Patronato Provincial de la Zona de Melilla.

Hago Saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio, que en esta Recaudación se sigue contra los deudores que a continuación han de relacionarse, por los conceptos, años y débitos principales que se expresará, se ha dictado la siguiente:

Providencia: No habiendo sido posible notificar al deudor a que este expediente se refiere, conforme a lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación vigente por resultar desconocido su paradero o ignorarse quien pueda representarlos en esta Ciudad, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 99, apartado 7, del citado reglamento, acuerdo requerirle por medio de edicto, que será publicado en el tablón de anuncios de la Excma. Corporación Municipal, para que en el término de ocho días contados a partir de la publicación del Edicto,

comparezca en estas oficinas para hacer efectivo el importe de sus débitos, más los recargos y costas del procedimiento, o en su caso, señalar domicilio o representante que reciba las notificaciones que procedan, con la advertencia de que si no lo hiciera en el plazo señalado se continuará el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones.

Los deudores a que se hace referencias son los que a continuación se relacionan:

Nombre del Deudor	Domicilio	Concepto	Año	Importe
Pilar Reyes Manzanares	Cr. Cabrerizas 8	Multas	1.988	2.400
Ramón Díaz Ruiz	Cr. Alfonso XIII	"	"	2.400
Juan C. Hernández Espinosa	Astilleros 55	"	"	4.800
Milud Mohamed Mizzian	Cantera Pablo Pérez 41	"	"	2.400
Pedro Ceballos Castan	Alf. Guerrero Romero 1	"	"	2.400
Mohan Abdeselam Moh	Alicante 6	"	1.987	2.400
Eugenio Santamaría Galiano	Teniente Arrabal, 27	"	1.988	2.400
Abdelkader Bachir Al-Lal	Agustina de Aragón 26	"	1.988	2.400
Isabel Vazquez Martínez	Lópe de Vega 4	"	"	2.400
Encarnación Fernández D.	Huerta Barrachina	"	"	2.400
Angel Ibañez Moreno	Alf. Bravo Rueda 6	"	"	2.400
Pilar Reyes Manzanares	Cr. Cabrerizas 8	"	"	2.400
Teresa Guerrero Lacarcel	Ed. Dali 5 D	"	"	2.400
José M. González Niebla	P. Militares B. Colón P 3	"	"	2.400
José A. Jiménez Serralvo	Ed. Correos P. Vallesca	"	1.987	2.400
M. Isabel Martínez Prieto	Falangista Sopesen 71	"	1.988	2.400
Emilia García Suanes	C. de Arellano 26	"	1.987	2.400
María Arjona Carmona	Anteres C/ 6 A	"	1.988	2.400
Yamila Al-Lal Amar	Filipinas 4	"	1.987	2.400
Francisco Rodríguez Ortega	Cuesta La Viña 1	"	1.988	2.400
José Luis Castellanos Feo	Mar Chica 34	"	1.987	2.400
Mohamed Aisa Mohand	G. Pintos 7	"	1.988	2.400
M. Dolores del Castillo Cerrillo	Ed. Velazquez 2	"	1.987	2.400
Manuel Villalobos González	Cardenal Cisneros 10	"	"	2.400
Sol Morely Beniluz	" "	"	1.988	2.400
Antonio Sánchez Martín	Seijas Lozano 1	"	1.987	2.400
Eduardo Cardo Díaz	Ramix, 3 B. Costa	"	1.988	2.400
Fernando García Infantes	Teniente C. Seguí 8	"	1.987	6.000

Melilla, 31 de Octubre de 1.990
 (29) El Recaudador, Fdo.: (Ilegible.)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería Territorial de la Seguridad Social Unidad de Recaudación Ejecutiva, Melilla.

EDICTO

Don José Francisco Segura Sánchez, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Melilla.

Hago Saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que en esta Recaudación se siguen contra los deudores que a continuación se relacionan por el concepto de débitos a la Seguridad Social por períodos que se reclaman y débitos principales, se ha dictado la siguiente:

Providencia: No habiendo sido posible notificar al deudor a que este expediente se refiere conforme a lo dispuesto en el art. 105 del Real Decreto 716/1986, de 7 de Marzo, por resultar desconocido su paradero e ignorarse quien pueda representarle en esta ciudad, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 106, apartado 1, de la citada disposición reglamentaria, acuerdo requerirle por medio de edicto, que será publicado en el tablón de anuncios de la Excelentísima Corporación Municipal, para que en el término de 8 días contados a partir de la publicación del edicto, comparezca en estas oficinas para hacer efectivo, el importe de sus débitos, más los recargos y costas del procedimiento, o en su caso señalar domicilio o representante que reciba las notificaciones que procedan, con la advertencia de que si no hicieren en el plazo señalado, se continuará el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones.

Los deudores a que se hace referencia son los que a continuación se relacionan:

Nombre del Deudor	Domicilio	Período	Principal
Mateo Hernández, Rafael	C. García Morato, 49	12/89	69.854
Mimoun Kaddur, Mohamed	Cañada Hidum C/1	1 a 8/87	113.288
Carrascal Rodríguez, Asunción	Club Marítimo	1/90	41.023
Ahmed Mussa, Embarek	Julio Verne, 11	8/89	51.000
" " "	" " "	12/89	48.230
Alvarez Ramírez, José	Catalina Bárcena, 10	5 y 6/87	28.322
Mohamed Amar, Mohamed	Río Segura, 3	12/89	357.578
Rodríguez Navarro, Manuel	Paseo R. Ed. Estrella	1 a 6/87	84.966
Hermoso Criado, Francisco	Gral. Astilleros, 21	1 a 12/87	169.932
" " "	" " "	1 a 9/88	133.203
Arjona López, Juan	León, 30	11 a 12/87	28.322
" " "	" " "	12/88	14.800
López Rodríguez, Pilar	La Legión, 51	1/87	14.161

Nombre del Deudor	Domicilio	Período	Principal
Oliva Medina, Francisca	Alonso Martín, 3 y 5	9/88	10.792
Bravo Martínez, Mercedes	Estrella Polar Bl. 2 4º A	4/88	10.792
Martínez Iglesias, Miguel A.	Palencia, 12	4 a 12/87	127.449
" " "	"	1 a 12/88	177.604
Mohamed Mimun, Hammu	San Francisco de Asis, 1	5/90	500.000
Najib Yamil Mizzian, Mohamed	Jacinto R. Mendoza, 57	6/89	51.000
Alvarez Benavides, Alfonso	Ciudad Málaga, 12 2º A	9/88	10.792
Panaco S.A.	Aizpuru, 26	10/82 a 5/85	366.906
Campos Dominguez, Miguel	Primo de Rivera, 43	7 a 12/85	130.543
Trujillo Montiel, Miguel	Barcelo, 12	3/83 a 12/85	509.988
Mustafa Amar, Fadma	Gral. Prim, 10	4 a 12/83	34.730
Telec. Del Norte de Africa	Sargento Arbucias, 25	1 a 2/89	75.000
" " " "	" " "	6/89	334.111
" " " "	" " "	7/89	325.813
Martín Berrocal, Carmen	Sargento Arbucias, 40	1 a 12/88	129.504
Sociedad Cooperativa Chaplin	Cap. Echevarria, 30	10/89	98.154
" " "	" " "	11/89	98.154
Visomesa	La Legión, 8	10/89	98.880
"	" " "	12/89	19.071
"	" " "	1/90	19.507
Panaco S.A.	Aizpuru, 26	7 a 12/85	694.239
Cañada Gil, José	Mendez Nuñez, 11	10/89	27.310
" " "	" " "	12/89	27.310
Mohamed Mohamed, Moloud	Patio Tellez, 3	7 a 11/86	69.753
Mohamed Al-Lal Chaib, Mimun	Argentina, 37	3/90	65.218
Dyoconi Idyabe, Juan	Gral. Gotarredona, 8	1 a 12/88	129.504
Dris Mohamed, José Luis	Núñez de Balboa, 10	1 a 12/87	169.932
Planes Briceño, Francisco	Paseo Marítimo s/n	1 a 7/86	94.409
Crespo López, José	Valladolid, 36	1/85	676
Mohamed Mohamed, Ali	Pablo Vallescá, 8	1 a 12/88	177.604
" " "	" " "	1 a 12/87	169.932
Canalde Elfas, Jorge	Zamora, 35	1 a 6/86	80.922
Mohamed Moh, Mohamed	Alvarez de Castro, 30	1 a 12/87	169.932
" " "	" " "	10 a 11/85	24.365
" " "	" " "	1 a 12/88	133.203

Lo que se hace público, en la forma prevista por el mencionado concepto para general conocimiento.

(30) El Recaudador Ejecutivo, Fdo.: José Fco. Segura Sánchez.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3

Cédula de Citación - J. F. 2415/89

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por Lesiones, el Sr. Juez de Distrito, ha acordado la citación de Mustafa Azahaf, natural de Nador (Marruecos), de 30 años de edad, hijo de Mohamed y Fatima, soltero y en la actualidad en ignorado paradero, para que en calidad de Denunciado y a la vez Perjudicado comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de Diciembre y hora de las 10,10 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a lo reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 31 de Octubre de 1.990.

(31) El Secretario, Fdo.: (Ilegible.)

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3

Cédula de Citación - J. F. 2330/89

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por Malos tratos de palabra, lesiones y amenazas, el Sr. Juez de Distrito, ha acordado la citación de Mohamed Cutales, natural de Nador (Marruecos), de 26 años de edad, hijo de Kaddur y Kahia, soltero, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en calidad de Denunciado, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de Diciembre y hora de las 9,40 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a lo reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 31 de Octubre de 1.990.

(32) El Secretario, Fdo.: (Ilegible.)

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3

Cédula de Citación - J. F. 2313/89

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por Mordedura Canina, el Sr. Juez de Distrito, ha acordado la citación de Abdeslam Amejoi, de Nador (Marruecos), de 55 años de edad, hijo de Duduh y Ayada, casado, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en calidad de Denunciante a la vez Perjudicado, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de Diciembre y hora de las 9,30 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a lo reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 31 de Octubre de 1.990.

(33) El Secretario, Fdo.: (Ilegible.)

JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 1

Por haberlo acordado en providencia de fecha 29-10-90, expido el presente a fin de por Vd. se proceda a la publicación del siguiente texto: Que se requiere a la perjudicada D^a Fatima Said a fin de que manifieste lo que a su derecho convenga al ofrecimiento de la parte proporcional del vehículo matrícula ML-9006-A, que no ha podido ser convertido en metálico en las subastas celebradas en este juzgado, lo cual deberá practicar en el plazo de veinte días, entendiéndose que en caso de no comparecer desiste de su derecho sobre el vehículo.

Melilla a 29 de Octubre de 1990.

(34) El Magistrado-Juez, Fdo.: (Ilegible.)

INTERVENCION DEL TERRITORIO FRANCO DE MELILLA

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Interventor en el Expte. por Infracción Administrativa de Contrabando nº 88/90, incoado por la Guardia Civil, no habiendo sido posible la notificación personal, se formula a los presuntos propietarios de 50 cartones de Marlboro, 5 cartones de Winston y 20 cartones de Fortuna, o sus representantes legales, el siguiente Pliego de Cargos.

Hechos Imputados: Importar, exportar, poseer, elaborar o rehabilitar géneros estancados, sin autorización.

Supone la infracción tipificada en el caso 3º del Art. 1, en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de Julio (B.O.E. de 30 Julio 82), de Contrabando, sancionada en los Art. 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de esta notificación, tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención para que en el indicado plazo, pueda contestar el Pliego formulado, presentar alegaciones o proponer o aportar las pruebas que interesen para la defensa de su derecho.

**(35) La Jefe de Sección, Fdo.: Mª Merced
Hernando Muriel.**

INTERVENCION DEL TERRITORIO FRANCO DE MELILLA

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Interventor en el Expte. por Infracción Administrativa de Contrabando nº 87/90, incoado por la Guardia Civil, no habiendo sido posible la notificación personal, se formula a los presuntos propietarios de 17 cartones de Fortuna y 20 cartones de Marlboro, o sus representantes legales, el siguiente Pliego de Cargos.

Hechos Imputados: Importar, exportar, poseer, elaborar o rehabilitar géneros estancados, sin autorización.

Supone la infracción tipificada en el caso 3º del Art. 1, en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de Julio (B.O.E. de 30 Julio 82), de Contrabando, sancionada en los Art. 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de esta notificación, tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención para que en el indicado plazo, pueda contestar el Pliego formulado, presentar alegaciones o proponer o aportar las pruebas que interesen para la defensa de su derecho.

**(36) La Jefe de Sección, Fdo.: Mª Merced
Hernando Muriel.**

INTERVENCION DEL TERRITORIO FRANCO DE MELILLA

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Interventor en el Expte. por Infracción Administrativa de Contrabando nº 86/90, incoado por la Guardia Civil, no habiendo sido posible la notificación personal, se formula a los presuntos propietarios de 7 cartones de Fortuna, 4 cartones de Winston y 24 cartones de Marlboro, o sus representantes legales, el siguiente Pliego de Cargos.

Hechos Imputados: Importar, exportar, poseer, elaborar o rehabilitar géneros estancados, sin autorización.

Supone la infracción tipificada en el caso 3º del Art. 1, en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de Julio (B.O.E. de 30 Julio 82), de Contrabando, sancionada en los Art. 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de esta notificación, tendrá

de manifiesto el expediente en esta Intervención para que en el indicado plazo, pueda contestar el Pliego formulado, presentar alegaciones o proponer o aportar las pruebas que interesen para la defensa de su derecho.

(37) La Jefe de Sección, Fdo.: M^a Merced Hernando Muriel.

INTERVENCION DEL TERRITORIO FRANCO DE MELILLA

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Interventor en el Expte. por Infracción Administrativa de Contrabando nº 33/90, incoado por la Guardia Civil, no habiendo sido posible la notificación personal, se formula a los presuntos propietarios de un vehículo Peugeot-504-GLD, mat. 525-Jx-94, o sus representantes legales, el siguiente Pliego de Cargos.

Hechos Imputados: Importar, o exportar, géneros de lícito comercio, sin presentar para su despacho en las Oficinas de Aduanas.

Supone la infracción tipificada en el caso 1º del Art. 1, en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de Julio (B.O.E. de 30 Julio 82), de Contrabando, sancionada en los Art. 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de esta notificación, tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención para que en el indicado plazo, pueda contestar el Pliego formulado, presentar alegaciones o proponer o aportar las pruebas que interesen para la defensa de su derecho.

(38) La Jefe de Sección, Fdo.: M^a Merced Hernando Muriel.

INTERVENCION DEL TERRITORIO FRANCO DE MELILLA

P.F.R. nº C-70/90

Habiendo sido imposible la notificación personal y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se comunica al presunto propietario de la mercancía consistente en 163 cartones de vino de mesa de 1 litro. o su representante legal, que en esta Dependencia se instruyen diligencias por Falta Reglamentaria que tienen su causa en Acta de fecha 28-9-90 extendida por la Guardia Civil, por intento de exportar mercancía sin presentarla para su despacho en la Aduana, recogido como infracción Reglamentaria, por el Art. 78.2 de la Ley General Tributaria.

Como presunto infractor y conforme dispone el Art. 9º del R.D. 2631/85 de 18 de Diciembre, tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención durante el plazo de Quince Días Hábiles, contados a partir de la publicación de la presente notificación en el B.O. de la Provincia, para que, en el indicado plazo, formule las alegaciones que estime convenientes.

(39) La Jefe de Sección, Fdo.: M^a Merced Hernando Muriel.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1

EDICTO

Angel Gallego Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 1 de los de Melilla.

Hago Saber:

Que en este Juzgado, se tramitan autos de Juicio de desahucio nº 82/90, por falta de pago de la vivienda sita en C/ Teniente Casaña nº 39 de esta Ciudad, seguidos a instancia de D^a Manuela Postigo Quintero, representada por

el Procurador D. Francisco Aguilera Merchán, contra D. Salvador Suárez Maldonado, y en cuyas actuaciones, y siendo firme la sentencia dictada en el mencionado procedimiento, se ha dictado lo siguiente:

Requierase al demandado D. Salvador Suárez Maldonado, en los estrados del Juzgado, a fin de que en el término de ocho días, deje libre y expedita, la vivienda objeto de este procedimiento, bajo el apercibimiento de lanzamiento sino lo verifica.

Y, para que conste a efectos de requerimiento de D. Salvador Suárez Maldonado, declarado en rebeldía, y para su publicación en el Boletín Oficial del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, expido el presente en Melilla a 31 de Octubre de 1990.

(40) Fdo.: (Ilegible.)

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
E INSTRUCCION Nº 1**

EDICTO

**Angel Gallego Hernández, Magistrado-
Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 1 de los
de Melilla.**

Hago Saber:

Que en este Juzgado, se tramitan autos de Juicio de desahucio nº 83/90, por falta de pago de la vivienda sita en la C/ Juan de Lara nº 7 Azotea, de esta Ciudad, seguidos a instancias de D. Mohamed Mahanan Amar, representado por el Procurador D. Francisco Aguilera Merchán, contra D. Mario Quiros Sánchez, y en cuyas actuaciones y siendo firme la sentencia dictada en el mencionado procedimiento, se ha dictado lo siguiente:

Requírase al demandado D. Mario Quiros Sánchez, en los estrados del Juzgado, a fin de que en el término de ocho días, deje libre y expedita, la vivienda objeto de este procedimiento, bajo el apercibimiento de lanzamiento sino lo verifica.

Y, para que conste a efectos de requerimiento de D. Mario Quiros Sánchez, declarado en rebeldía, y para su publicación en el Boletín Oficial del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, expido el presente en Melilla a 31 de Octubre de 1990.

(41) Fdo.: (Ilegible.)

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
E INSTRUCCION Nº 1**

EDICTO

**Angel Gallego Hernández, Magistrado-
Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 1 de los
de Melilla.**

Hago Saber:

Que en este Juzgado, al número 112/90 se tramitan autos Incidentales sobre Divorcio, seguidos a instancias de D. Miguel Serrano Márquez, representado por el Procurador D. Francisco Aguilera Merchán, contra Dª Isabel Agüero Moreno, se ha dictado sentencia, cuyo Fallo es como sigue:

Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador D. Francisco Aguilera Merchán, en representación de D. Miguel Serrano Márquez, contra Dª Isabel Agüero Moreno, en situación de rebeldía, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio existente entre las partes. Una vez firme esta Sentencia, librese exhorto al Sr. Juez Encargado del Registro Civil Central, con testimonio de la misma, para su inscripción al margen de la del matrimonio que se disuelve, obrante a nº 16 del Tomo 4 de la Sección 2ª del Registro Civil de Nador (Marruecos). Se acuerda la disolución y liquidación del regime económico matrimonial, sin haber lugar a ninguna otra medida complementaria. Todo ello sin especial pronunciamiento sobre costas.

Y, para que conste a efectos de notificación a Dª Isabel Agüero Moreno, en paradero desconocido, y para su publicación en el B.O. del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, expido el presente en Melilla a 15 de Septiembre de 1990.

(42) Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 3**JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 3****JUICIO FALTAS 557/88****JUICIO FALTAS 1160/88****EDICTO****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION****CEDULA DE NOTIFICACION**

Por la presente se notifica a Miguel Ballenilla y García Cámara, que en autos de la referencia se ha dictado la sentencia cuya parte expositiva dice así:

Por la presente se notifica a D.L. Herrero Fernández, J.M. Bueno Martínez, que en autos de la referencia se ha dictado la sentencia cuya parte expositiva dice así:

Fallo.- Que debo condenar y condeno a Luis Pallás Arbiol, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de lesiones del art. 586-3º del C.P. a la pena de 10.000 ptas. o 5 días de arresto sustitutorio para el caso de impago por insolvencia y a indemnizar: a Ignacio González Gallego en la cantidad de 100.000 ptas. por los días de lesión con incapacidad, así como se le hace reserva de acciones civiles por los gastos que haya podido sufrir derivados de tales lesiones y las posibles secuelas que las mismas pudieran haberle dejado; al Hospital Militar en la cantidad 360.627 ptas. Declarándose la responsabilidad civil subsidiaria del Estado quien para caso de insolvencia del hoy condeno deberá hacer frente a las anteriores indemnizaciones. Imponiéndosele también el pago de las costas.

Fallo.- Que debo condenar y condeno a Antonio Burgos García, Juan M. Bueno Martínez y Francisco Fuentes Roldán como autor de una falta de daños del art. 597 del C.P., a la pena 3.000 ptas. de multa a cada uno de ellos o 1 día de arresto sustitutorio para el caso de impago e igualmente debo de condenar y condeno a Antonio Burgos García y Juan M. Bueno Martínez, como autores de una falta de desobediencia a los agentes de la autoridad del art. 570-6º del C.P. a la pena de 7.500 ptas. de multa o 2 días de arresto sustitutorio para el caso de impago por insolvencia. Absolviendo de esta falta a Francisco Fuente Roldán Imponiéndose a todos las costas de este juicio por partes iguales.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de Apelación para ante la Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación o en el siguiente hábil.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de Apelación para ante la Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación o en el siguiente hábil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados expido el presente que firmo y sello en Melilla a 9 de Noviembre de 1990.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados expido el presente que firmo y sello en Melilla a 9 de Noviembre de 1990.

(43) El Secretario, Fdo.: (Ilegible.)

(44) El Secretario, Fdo.: (Ilegible.)

JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 3

JUICIO FALTAS 1575/89

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Por la presente se notifica a José Tello Solano, que en autos de la referencia se ha dictado la sentencia cuya parte expositiva dice así:

Fallo.- Que debo absolver y absuelvo libremente a Lorenzo Ramirez Espinar y a M^a Martínez Jiménez de la falta que se les imputó.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de Apelación para ante la Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación o en el siguiente hábil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados expido el presente que firmo y sello en Melilla a 9 de Noviembre de 1990.

(45) El Secretario, Fdo.: (Ilegible.)

JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 3

JUICIO FALTAS 1752/89

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Por la presente se notifica a José Tomás Hernández, que en autos de la referencia se ha dictado la sentencia cuya parte expositiva dice así:

Fallo.- Que debo absolver y absuelvo libremente a José Tomás Hernández Sánchez

de la falta por la que viene denunciado en este procedimiento, y una vez sea firme la presente traigáanse los autos a la vista para dictar el título ejecutivo a que se refiere el art. 10 de la Ley del Automóvil, declarándose de Oficio las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de Apelación para ante la Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación o en el siguiente hábil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados expido el presente que firmo y sello en Melilla a 9 de Noviembre de 1990.

(46) El Secretario, Fdo.: (Ilegible.)

JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 3

JUICIO FALTAS 2322/89

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Por la presente se notifica a Kahdouj Dris Ben Embarek "Dardior", que en autos de la referencia se ha dictado la sentencia cuya parte expositiva dice así:

Fallo.- Que debo absolver y absuelvo libremente a Kahddouj Dris Ben Embarek "Dardior" de la falta por la que viene denunciada en este procedimiento declarándose de oficio las costas del mismo.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de Apelación para ante la Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación o en el siguiente hábil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados expido el presente que firmo y sello en Melilla a 9 de Noviembre de 1990.

(47) El Secretario, Fdo.: (Ilegible.)

JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 3

JUICIO FALTAS 2390/89

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Por la presente se notifica a Molud Oullich, Ismael El Mohhtar y Belén Díaz Nieva, que en autos de la referencia se ha dictado la sentencia cuya parte expositiva dice así:

Fallo.- Que debo condenar y condeno a Ismael El Mokhtar como autor responsable de una falta de estafa del art. 587-2º del C.P., a la pena de 10 días de arresto menor y a indemnizar a Belén Díaz Nieva, en la cantidad de 4.500 pesetas.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de Apelación para ante la Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación o en el siguiente hábil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados expido el presente que firmo y sello en Melilla a 9 de Noviembre de 1990.

(48) El Secretario, Fdo.: (Ilegible.)

JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 3

JUICIO FALTAS 1250/89

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Por la presente se notifica a Mimuntz Mohamed Ali, que en autos de la referencia se ha dictado la sentencia cuya parte expositiva dice así:

Fallo.- Que debo absolver y absuelvo a Mimon Amar Ben Zaar de cualquier tipo de responsabilidad criminal dimanante de este procedimiento y debo de condenarle y le condeno a indemnizar a la compañía telefónica en la cantidad de 67.619 ptas. por los daños causados en sus instalaciones, cantidad que será abonada por la compañía de Seguros "Caja de Previsión" dentro de los límites del Seguro Obligatorio.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de Apelación para ante la Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación o en el siguiente hábil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados expido el presente que firmo y sello en Melilla a 9 de Noviembre de 1990.

(49) El Secretario, Fdo.: (Ilegible.)

JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 3

JUICIO FALTAS 2237/89

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Por la presente se notifica a Purificación Román Chazán, que en autos de la referencia se ha dictado la sentencia cuya parte expositiva dice así:

Fallo.- Que debo absolver y absuelvo libremente a José Gabriel Uceda Pérez de la falta por la que viene denunciado declarándose de oficio las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de Apelación para ante la Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación o en el siguiente hábil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados expido el presente que firmo y sello en Melilla a 9 de Noviembre de 1990.

(50) El Secretario, Fdo.: (Ilegible.)

JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 3

JUICIO FALTAS 2175/89

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Por la presente se notifica a Felipe Venegas Durán, que en autos de la referencia se ha dictado la sentencia cuya parte expositiva dice así:

Fallo.- Que debo absolver y absuelvo libremente a Felipe Venegas Durán de cualquier tipo de responsabilidad criminal por los hechos a que se refiere esta causa, y traiganse en su día los autos a la vista para dictar la resolución ejecutiva a que se refiere el art. 10 de la Ley del automóvil, declarándose de oficio las costas del mismo.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de Apelación para ante la Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación o en el siguiente hábil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados expido el presente que firmo y sello en Melilla a 9 de Noviembre de 1990.

(51) El Secretario, Fdo.: (Ilegible.)

JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 3

JUICIO FALTAS 107/90

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Por la presente se notifica a Manuel y José Jiménez Rodrigo, que en autos de la referencia se ha dictado la sentencia cuya parte expositiva dice así:

Fallo.- Que debo absolver y absuelvo libremente a José Jiménez Rodrigo, de la falta que inicialmente se le imputó.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de Apelación para ante la Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación o en el siguiente hábil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados expido el presente que firmo y sello en Melilla a 7 de Noviembre de 1990.

(52) El Secretario, Fdo.: (Ilegible.)

JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 3

JUICIO FALTAS 2349/89

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Por la presente se notifica a El Jaaroudhi Ahmed, que en autos de la referencia se ha dictado la sentencia cuya parte expositiva dice así:

Fallo.- Que debo absolver y absuelvo libremente a El Bachiri Rachid de la falta por la que viene denunciado en este procedimiento y una vez sea firme la misma deberá traerse la causa a la vista para dictar el auto ejecutivo que prevé el art. 10 de la Ley del Automóvil, declarándose de oficio las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de Apelación para ante la Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación o en el siguiente hábil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados expido el presente que firmo y sello en Melilla a 7 de Noviembre de 1990.

(53) El Secretario, Fdo.: (Ilegible.)

JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 3

JUICIO FALTAS 1688/89

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Por la presente se notifica a Antonia Espinosa Castillo, que en autos de la referencia se ha dictado la sentencia cuya parte expositiva dice así:

Fallo.- Que debo condenar y condeno a Pedro Espinosa Peláez como autor responsable de una falta de malos tratos del art. 582 del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de Apelación para ante la Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación o en el siguiente hábil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados expido el presente que firmo y sello en Melilla a 7 de Noviembre de 1990.

(54) El Secretario, Fdo.: (Ilegible.)

JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 3

JUICIO FALTAS 1510/89

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Por la presente se notifica a Fatima El Jamay, que en autos de la referencia se ha dictado la sentencia cuya parte expositiva dice así:

Fallo.- Que debo absolver y absuelvo libremente a Marzok Mimun Mohamed, de la falta por la que viene denunciado declarándose de oficio las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de Apelación para ante la Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación o en el siguiente hábil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados expido el presente que firmo y sello en Melilla a 7 de Noviembre de 1990.

(55) El Secretario, Fdo.: (Ilegible.)

JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 3

JUICIO FALTAS 1403/88

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Por la presente se notifica a Yamal Tieb Maanan y Abderrahaman Benaisa Mimon, que en autos de la referencia se ha dictado la sentencia cuya parte expositiva dice así:

Fallo.- Que debo condenar y condeno a Françoise Delibot Menal, como autor responsable de una falta de imprudencia con resultado de lesiones del art. 586-3 del Código Penal, a la pena de 5.000 pesetas de multa o un día de arresto sustitutorio para el caso de impago, y a indemnizar a Abderrahaman Benaisa Mimon, Yamal Tieb Maanan y Cruz Roja Española en la cantidad de 15.000 pesetas al primero y por los daños que se justifiquen al segundo, y a Cruz Roja por los perjudicados que acredite en ejecución de sentencia, en concepto de responsabilidad civil: Cantidades que serán satisfechas por la Cía Maif dentro de los límites del seguro obligatorio.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de Apelación para ante la Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación o en el siguiente hábil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados expido el presente que firmo y sello en Melilla a 7 de Noviembre de 1990.

(56) El Secretario, Fdo.: (Ilegible.)

JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 3

JUICIO FALTAS 1388/89

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Por la presente se notifica a Arkia Hamadi Mohamed, que en autos de la referencia se ha dictado la sentencia cuya parte expositiva dice así:

Fallo.- Que debo absolver y absuelvo libremente a Arkia Hammadi Mohamed, de la falta por la que viene denunciada en este procedimiento, declarándose de oficio las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de Apelación para ante la Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación o en el siguiente hábil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados expido el presente que firmo y sello en Melilla a 7 de Noviembre de 1990.

(57) El Secretario, Fdo.: (Ilegible.)

JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 3

JUICIO FALTAS 1381/89

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Por la presente se notifica a José Montoya Carmona, que en autos de la referencia se ha dictado la sentencia cuya parte expositiva dice así:

Fallo.- Que debo absolver y absuelvo libremente a Hadda Abdali Abid, Manuel Ortíz Avalos y José Montoya Carmona, de las faltas que inicialmente se les imputó.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de Apelación para ante la Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación o en el siguiente hábil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados expido el presente que firmo y sello en Melilla a 7 de Noviembre de 1990.

(58) El Secretario, Fdo.: (Ilegible.)

JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 3**JUICIO FALTAS 1244/88****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

Por la presente se notifica a José Rivas Moreno y Fco. Fuentes Giav, que en autos de la referencia se ha dictado la sentencia cuya parte expositiva dice así:

Fallo.- Que debo absolver y absuelvo a José Pedro Fernández Bolaños de cualquier tipo de responsabilidad criminal en relación con los hechos a que se refiere la presente causa declarando de oficio las costas de este Juicio.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de Apelación para ante la Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación o en el siguiente hábil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados expido el presente que firmo y sello en Melilla a 7 de Noviembre de 1990.

(59) El Secretario, Fdo.: (Ilegible.)**JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 3****JUICIO FALTAS 1230/88****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

Por la presente se notifica a Marzok Mohamedi Tahar, que en autos de la referencia se ha dictado la sentencia cuya parte expositiva dice así:

Fallo.- Que debo absolver y absuelvo libremente a ambos implicados de cualquier tipo de responsabilidad criminal por los hechos a que se refiere este procedimiento, declarándose de oficio las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de Apelación para ante la Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación o en el siguiente hábil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados expido el presente que firmo y sello en Melilla a 7 de Noviembre de 1990.

(60) El Secretario, Fdo.: (Ilegible.)**JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 3****JUICIO FALTAS 1046/89****EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACION**

Por la presente se notifica a Milud Hamed Vetit y Milud Mohamed Mesaud, que en autos de la referencia se ha dictado la sentencia cuya parte expositiva dice así:

Fallo.- Que debo absolver y absuelvo libremente a Milud Hamed Bertiti y Milud Mohamed Mesaud, de la falta por la que vienen denunciados en este procedimiento, declarándose de oficio las costas del mismo.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de Apelación para ante la Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación o en el siguiente hábil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados expido el presente que firmo y sello en Melilla a 7 de Noviembre de 1990.

(61) El Secretario, Fdo.: (Ilegible.)

JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 3 JUZGADO DE INSTRUCCION Nº 3

JUICIO FALTAS 894/89

JUICIO FALTAS 763/87

EDICTO

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

CEDULA DE NOTIFICACION

Por la presente se notifica a Fadma Chami, que en autos de la referencia se ha dictado la sentencia cuya parte expositiva dice así:

Por la presente se notifica a Manuel Ruiz Apodaga, que en autos de la referencia se ha dictado la sentencia cuya parte expositiva dice así:

Fallo.- Que debo condenar y condeno a Santiago López López, como autor responsable de una falta de imprudencia con resultado de lesiones del art. 586-3º del Código Penal, a la pena de 5.000 pesetas de multa y 1 día de arresto sustitutorio y a indemnizar a Fadma Chami, en la cantidad de 20.000 pesetas por los días de incapacidad, en concepto de responsabilidad civil: Cantidades que serán satisfechas por la Cía U.A.P.

Fallo.- Que debo absolver y absuelvo libremente a Astimesa, de la falta por la que viene denunciado, declarándose de oficio las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de Apelación para ante la Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación o en el siguiente hábil.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de Apelación para ante la Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación o en el siguiente hábil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados expido el presente que firmo y sello en Melilla a 7 de Noviembre de 1990.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados expido el presente que firmo y sello en Melilla a 7 de Noviembre de 1990.

(62) El Secretario, Fdo.: (Ilegible.)

(63) El Secretario, Fdo.: (Ilegible.)

S U M A R I O

ADMINISTRACION DEL ESTADO

Ministerio de Asuntos Sociales.

17.- Dirección Provincial Insero. Residencia de Pensionistas. Se convoca las ofertas de suministro e instalación de Aparatos de aire acondicionado, Cortinas, Colchones y Almohadas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

30.- Tesorería Territorial de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva. Edicto se notifican los expedientes individuales de apremio que se siguen contra los deudores que

se relacionan por concepto de débitos a la S.S. 11.- Unidad de Mediación, arbitraje y conciliación. Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales. Se publica los estatutos de la "Asociación de Distribuidores Autónomos de Gas Butano de Melilla."

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

J. 1ª Instancia e Instrucción de Melilla.

26.- Ofrecimiento de la indemnización abonadas por el penado en la causa P.L.O. nº 264/83 Ejecutoria nº 52/87, al perjudicado Dª Florencia Pavón Asensio.

34.- Se requiere a D^a Fatima Said a fin de que convenga al ofrecimiento de la parte proporcional del vehículo matrícula ML-9006-A.

27.- Se notifica la citación de Mimun Abdel-Lah Hammadi, para comparecer ante este Juzgado.

8.- Edicto. Se notifica que en la P.R. Civil, dimanante de la causa nº P.L.O.361/81 Ejecutoria 42/87 contra El Hossain Abarkane.

24.- Juicio de Faltas nº 234/90, se cita a Mohamed El Founti, para comparecer ante la sala de Audiencias de este Juzgado.

25.- Juicio de Faltas 255/90, se cita a Habil Lahmar Abbour y de Benaisa Mayor, para comparecer ante la Sala de Audiencia de este Juzgado.

40.- Se notifican que en este Juzgado se tramitan autos de Juicio de desahucio nº 82/90 por falta de pago de la vivienda sita en C/ Teniente Casaña nº 39, a instancia de D^a Manuela Postigo Quintero contra D. Salvador Suarez Maldonado.

41.- Se notifica que en este Juzgado se tramitan autos de Juicio de desahucio nº 83/90 por falta de pago de la vivienda sita en la C/ Juan de Lara nº 7 a instancia de D. Mohamed Mahanan Amar, contra D. Mario Quiros Sánchez.

42.- Se notifica que en este Juzgado se tramitan autos Incidentales sobre Divorcio nº 112/90 a instancia de D. Miguel Serrano Márquez, contra D^a Isabel Agüero Moreno.

19.- Edicto. Se notifica la resolución dictado en autos de Juicio Verbal nº 263/90 sobre desahucio de Local de Negocios por falta de pago de las rentas seguido contra Giuseppe Ardito.

J. 1^a Instancia e Instrucción núm. 2

10.- Edicto. Cédula de Notificación Justicia Gratuita 160/90. Juicio de Beneficio de Justicia Gratuita a instancia de D. Antonio Lorés Alvarez contra D. Ramón y D. Manuel Lores Alvarez y D^a Antonia Alvarez Amate.

23.- Cédula de Citación. Autos de Justicia Gratuita 293/90, a instancia de D^a Hafida Mohamed Anafi contra D. Abdelkader Mohamed Mohamed.

J. 1^a Instancia e Instrucción núm. 3

43.- Edicto. Cédula de Notificación-Juicio de Faltas 557/88. Se notifica a Miguel Ballenilla y García Cámara la sentencia dictada en autos de la referencia.

44.- Edicto. Cédula de Notificación-Juicio de Faltas 1160/88. Se notifica a D.L. Herrero Fernández, J.M. Bueno Martínez la sentencia dictada en autos de la referencia.

45.- Edicto. Cédula de Notificación-Juicio de Faltas 1575/89. Se notifica a José Tello Solano, la sentencia dictada en autos de la referencia.

46.- Edicto. Cédula de Notificación-Juicio de Faltas 1753/89. Se notifica a José Tomás Hernández, la sentencia dictada en autos de la referencia.

47.- Edicto. Cédula de Notificación-Juicio de Faltas 2322/89. Se notifica a Kahdoi Dris Ben Embarek "Dardior" la sentencia dictada en autos de la referencia.

48.- Edicto. Cédula de Notificación-Juicio de Faltas 2390/89. Se notifica a Molud Oullich, Ismael El Mohatar y Belén Díaz Nieva, la sentencia dictada en autos de la referencia.

49.- Edicto. Cédula de Notificación-Juicio de Faltas 1350/89. Se notifica a Mimuntz Mohamed Ali, la sentencia dictada en autos de la referencia.

50.- Edicto. Cédula de Notificación-Juicio de Faltas 2237/89. Se notifica a Purificación Román Chazán, la sentencia dictada en autos de la referencia.

51.- Edicto. Cédula de Notificación-Juicio de Faltas 2175/89. Se notifica a Felipe Venegas Durán, la sentencia dictada en autos de la referencia.

52.- Edicto. Cédula de Notificación-Juicio de Faltas 107/90. Se notifica a Manuel y José Jiménez Rodrigo, la sentencia dictada en autos de la referencia.

53.- Edicto. Cédula de Notificación-Juicio de Faltas 2349/89. Se notifica a El Jarroudhi Ahmed, la sentencia dictada en autos de la referencia.

54.- Edicto. Cédula de Notificación-Juicio de Faltas 1688/89. Se notifica a Antonia Espinosa Castillo la sentencia dictada en autos de la referencia.

55.- Edicto. Cédula de Notificación-Juicio de Faltas 1510/89. Se notifica a Fatima El Jamay, la sentencia dictada en autos de la referencia.

56.- Edicto. Cédula de Notificación-Juicio de Faltas 1403/88. Se notifica a Yamal Tieb Maanan y Abderrahmen Benaisa Mimon, la sentencia dictada en autos de la referencia.

57.- Edicto. Cédula de Notificación-Juicio de Faltas 1388/89. Se notifica a Arkia Hammadi Mohamed, la sentencia dictada en autos de la referencia.

58.- Edicto. Cédula de Notificación-Juicio de Faltas 1381/89. Se notifica a José Montoya Carmona, la sentencia dictada en autos de la referencia.

59.- Edicto. Cédula de Notificación-Juicio de Faltas 1244/88. Se notifica a José Rivas Moreno y Fco. Fuentes Glav, la sentencia dictada en autos de la referencia.

60.- Edicto. Cédula de Notificación-Juicio de Faltas 1230/88. Se notifica a Marzok Mohamedi Tahar la sentencia dictada en autos de la referencia.

61.- Edicto. Cédula de Notificación-Juicio de Faltas 1046/89. Se notifica a Milud Hamed Vetit y Milud Mohamed Mesaud, la sentencia dictada en autos de la referencia.

62.- Edicto. Cédula de Notificación-Juicio de Faltas 894/89. Se notifica a Jadma Chami, la sentencia dictada en autos de la referencia.

63.- Edicto. Cédula de Notificación-Juicio de Faltas 763/87. Se notifica a Manuel Ruiz Apodaga, la sentencia dictada en autos de la referencia.

31.- Cédula de Citación-Juicio de Faltas 2415/89. Citación de Mustafa Azaraf para comparecer ante la sala de Audiencia de este Juzgado.

32.- Cédula de Citación-Juicio de Faltas 2330/89. Citación de Mohamed Cutaleg, para comparecer ante la sala de Audiencia de este Juzgado.

33.- Cédula de Citación-Juicio de Faltas 2313/89. Citación de Abdeslam Amejoui, para comparecer ante la sala de Audiencia de este Juzgado.

1.- Cédula de Citación-Juicio de Faltas 1614/89. Citación de Bussian Mahamed Abdelkader, para comparecer ante la sala de Audiencia de este Juzgado.

3.- Cédula de Citación-Juicio de Faltas 1866/89. Citación de Mohamed Milud Mohamed, y de Mohamed Belkheir, para comparecer ante la sala de Audiencia de este Juzgado.

4.- Cédula de Citación-Juicio de Faltas 372/90. Citación de Ahmed Ragraqui, y de Abdeslam Arragrague, para comparecer ante la sala de Audiencia de este Juzgado.

5.- Cédula de Citación-Juicio de Falta 385/90. Citación de Abdelgani Ahamed Mimun y de Moktar Ouali, para comparecer ante la sala de Audiencia de este Juzgado.

2.- Cédula de Citación-Juicio de Falta 2453/89. Citación de Mustafa Yilali, Haddu, para comparecer ante la sala de Audiencia de este Juzgado.

6.- Cédula de Citación-Juicio de Falta 314/90. Citación de Farid Dundouh y de Abdeslam Azzamouri, para comparecer ante la sala de Audiencia de este Juzgado.

7.- Cédula de Citación-Juicio de Faltas 316/90. Citación de Naima Hadifi y de Mohamed Benaisa Abdeslam, para comparecer ante la sala de Audiencia de este Juzgado.

Tribunal Superior de Justicia.

9.- Anuncio. Se notifica que se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Juan José Bernabeu Campos y otros.

Juzgado de lo Penal.

22.- Cédula de Citación-Juicio Oral 631/90. Citación de D. Mimoun Karim, para comparecer ante este Juzgado.

21.- Cédula de Citación-Juicio Oral 659/90. Citación de Brahim Ben Belgacen, para comparecer ante este Juzgado.

18.- Cédula de Emplazamiento. Se notifica la resolución dictada en Juicio Oral de Precedimiento Especial seguido por los delitos contra la salud Pública y contrabando contra Francisco Gozalez Santos y Mustafa Bellahcen.

AYUNTAMIENTO DE MELILLA

Negociado Urbanismo.

13.- Anuncio. Se notifica a Mimun Mizzian, la disposición por dos habitaciones ubicadas junto al núm. 21 de Faldas de Reina Regente.

14.- Anuncio. Plazo para presentación de reclamaciones contra la devolución de la fianza definitiva a D. Juan Ruiz Castilla por "Terminación de 4 pistas de Tenis y obras complementarias en Estadio Alvarez Claro."

DELEGACION DE HACIENDA

16.- Anuncio. Se notifica que ha sufrido extravío el resguardo original del depósito de Valores núm. 83000002-0.

Providencia y Anuncio de Subasta de Bienes Muebles.

15.- Se dispone la venta de los bienes muebles correspondientes a los deudores que se citan.

Patronato de Recaudación.

28.- Edicto. Se notifica los expedientes individuales de apremio contra los deudores que se relacionan.

29.- Edicto. Se notifica los expedientes individuales de apremio contra los deudores que se relacionan.

**INTERVENCION DEL TERRITORIO
FRANCO DE MELILLA****Notificación de Pliegos de Cargos.**

39.- Se notifica al presunto propietario de la mercancía consistente en 163 cartones de vino de mesa de 1 litro que se instruyen diligencias por Falta Reglamentaria extendida por la Guardia Civil. P.F.R. nº C-70/90.

38.- Expte. C-55/90. Se notifica que se formula a los presuntos propietarios de un vehículo Peugeot 504-GLT matrícula 525-JX-94 el Pliego de Cargos que se expresa.

35.- Expte. C-88/90. Se notifica que se formula a los presuntos propietarios de 50 cartones de

Marlboro, 5 cartones de Winston y 20 cartones de Fortuna el Pliego de Cargos que se expresa.

37.- Expte. C-86/90. Se notifica que se formula a los presuntos propietarios de 7 cartones de Fortuna, 4 cartones de Winston y 24 cartones de Marlboro el Pliego de Cargos que se expresa.

36.- Expte. C-87/90. Se notifica que se formula a los presuntos propietarios de 17 cartones de Fortuna y 20 cartones de Marlboro el Pliego de Cargos que se expresa.

Declaración de Abandono.

12.- Se ha intervenido el vehículo, presuntamente abandonado, Expte. A-143/90. Furgoneta Peugeot matrícula belga ESG-673.

JUNTA DEL PUERTO DE MELILLA**Cédula de Notificación.**

20.- Se notifican la lista de señores que tienen pendiente de pago el importe de las liquidaciones que en la misma se expresan.

